



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: **REPÚBLICA DE COLOMBIA**
Country: - Pays:

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: **GIL ARDILA GUIOMAR PATRICIA**
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: **COORDINADOR NOTIFICACIONES Y CERTIFICACIONES**
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: **SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

Em. (A.:) **BOGOTA - EN LÍNEA**

El. (Le.:) **4/10/2014 14:14:24 p.m.**

Por: **APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN**

(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No.: **A2OEK141434799**
(Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: **INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y**
(Name of the holder of document: **CERTIFICACION ICONTEC**
Nom du titulaire:)

Tipo de documento: **CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION**
(Type of document: - Type du document:)
LEGAL

Número de hojas apostilladas: **5**
(Number of pages: - Nombre de pages:)

070041003129387

R040984826 Expedido: 03/05/2014

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

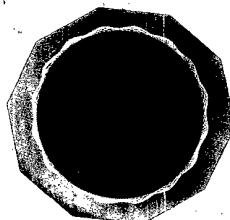
The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'autenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



RAZÓN: Certifico que una vez revisado en la página web www.cancilleria.gov.co/apostilla, el CODIGO QR del documento que antecede, se demostró su veracidad y legalidad así como las 5 fojas que lo conforman, es todo cuánto puedo certificar, de todo lo cual doy fe.- Quito 30 de abril de 2014 J.A.



DR. DIEGO ALMEIDA MONTERO
NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO





01

1 3 9 4 9 1 4 0 5 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

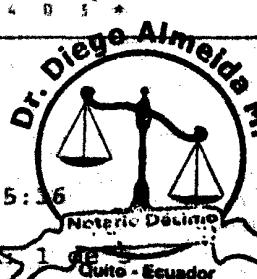
SEDE SALITRE

5 DE MARZO DE 2014

HORA 11:35:16

R040984826

PAGINAS 1 DE 16



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO : INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTAC

INSCRIPCION NO: S0002698 DEL 11 DE MARZO DE 1997

N.I.T. : 860012336-1

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EN EL EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO NUMERO 2150 DE 1995

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA INSCRIPCION : 22 DE MARZO DE 2013

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2013

ACTIVO TOTAL REPORTADO:\$57,458,910,000

CERTIFICA:

ACTIVIDAD ECONOMICA : 7210 INVESTIGACIONES Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS NATURALES Y LA INGENIERIA. 7220 INVESTIGACIONES Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y LAS HUMANIDADES. 8559 OTROS TIPOS DE EDUCACION N.C.P.. 7490 OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TECNICAS N.C.P..

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 37 NO. 52-95

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : cliente@icontac.org.co

DIRECCION COMERCIAL : CR 37 NO. 52-95

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : CLIENTE@ICONTAC.ORG.CO

TELEFONO : 6078888

FAX : 2221435.

CERTIFICA:

QUE POR CERTIFICACION DEL 27 DE FEBRERO DE 1997, OTORGADO(A) EN ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 5 DE MARZO DE 1997 BAJO EL NUMERO: 00002823 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE INSCRITA LA ENTIDAD DENOMINADA: INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTAC

CERTIFICA:

QUE POR CERTIFICADO ESPECIAL ACLARATORIO DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA DEL 27 DE ENERO DE 1999, INSCRITO EL 18 DE FEBRERO DE 1999 BAJO EL NUMERO 00020000 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO SE ACLARO EL CERTIFICADO DE INSCRIPCION DEL 05 DE MARZO DE 1997.

CERTIFICA:

QUE DICHA ENTIDAD OBTUVO SU PERSONERIA JURIDICA NUMERO : 2996 EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 1963, OTORGADA POR: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

CERTIFICA:

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL:

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO. FECHA ORIGEN FECHA NO. INSC.
0000041 1999/08/10 ASAMBLEA DE ASOCIADOS 2000/01/19 00027888

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA ENTIDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO: NUESTRA MISION ESTA ENMARQUADA EN LAS ACTIVIDADES TECNICAS DE NORMALIZACION, CERTIFICACION, DIFUSION DE INFORMACION ESPECIALIZADA, SERVICIOS DE LABORATORIO DE METROLOGIA Y ENSAYO Y CAPACITACION EN TEMAS DE ADMINISTRACION AMBIENTAL Y CALIDAD, DENTRO DE PARAMETROS RECONOCIDOS EN EL AMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL. NUESTRA MISION ES FUNDAMENTAL PARA BRINDAR SOPORTE AL PRODUCTOR, INFORMACION AL CONSUMIDOR Y PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE. ASI MISMO, TRABAJAMOS POR LA TRANSFORMACION DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS, BUSCANDO SU COMPETITIVIDAD Y EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE NUESTRO PAIS. FUNCIONES: A. LIDERAR LA ELABORACION DE LAS NORMAS Y GUIAS TECNICAS COLOMBIANAS, QUE SEAN CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO DEL SECTOR PRODUCTIVO DEL PAIS, CON MIRAS A PROMOVER O COORDINAR LOS EFSUERZOS QUE TIENDEN AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS, FABRICADOS, TRANSFORMADOS, UTILIZADOS O COMERCIALIZADOS EN EL PAIS, SEAN ELLOS NACIONALES O IMPORTADOS. B. ELABORAR NORMAS DE FUNCIONAMIENTO QUE PERMITAN EVALUAR LA EFICIENCIA DE LOS SERVICIOS, MAQUINAS, EQUIPOS Y DEMAS ELEMENTOS DE PRODUCCION. C. DISEÑAR Y PRESTAR SERVICIOS DE CERTIFICACION, ACORDES CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS A NIVEL INTERNACIONAL. D. DIS EN AR PROGRAMAS Y PRESTAR SERVICIOS DE EDUCACION Y CAPACITACION NO FORMAL, DE MANERA INDIVIDUAL O EN ASOCIO CON ENTIDADES NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LA FORMACION Y ESPECIALIZACION DEL RECURSO HUMANO EN TODAS LAS AREAS DE LA CALIDAD. ASI MISMO, PODRA ASOCIARSE CON ENTIDADES DE EDUCACION SUPERIOR, LEGALMENTE RECONOCIDAS, PARA REALIZAR PROGRAMAS CONJUNTOS DE EDUCACION FORMAL. E. PARTICIPAR EN ACTIVIDADES Y EVENTOS DE CARACTER NACIONAL O INTERNACIONAL RELACIONADOS CON CUALQUIERA DE LAS AREAS DE SERVICIO QUE CONSTITUYAN OBJETO DEL INSTITUTO Y ESTABLECER RELACIONES Y DESARROLLAR PROGRAMAS CONJUNTOS, CON ENTIDADES ANALOGAS O AFINES, NACIONALES O DEL EXTERIOR. F. SIN PERJUICIO DE LA COMPETENCIA DE OTRAS AUTORIDADES, LLEVAR LA REPRESENTACION DE COLOMBIA ANTE LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES Y REGIONALES DE NORMALIZACION A QUE HAYA LUGAR. G. PROMOVER Y ADELANTAR ESTUDIOS E INVESTIGACIONES EN TEMAS RELACIONADOS CON EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD Y DE LA PRODUCTIVIDAD EN EL PAIS. H. PROMOVER LA IDENTIFICACION, FORMULACION Y EVALUACION DE POLITICAS Y ESTRATEGIAS NACIONALES EN NORMALIZACION, ADMINISTRACION DE LA CALIDAD, INCREMENTO DE PRODUCTIVIDAD Y MODERNIZACION EMPRESARIAL. I. FOMENTAR Y CONTRIBUIR A LA IMPLANTACION DE SISTEMAS DE CERTIFICACION DE CALIDAD EN LAS EMPRESAS QUE CONDUZCAN AL MEJORAMIENTO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA Y ECONOMICA ASI COMO A LA PRESERVACION DE LOS RECURSOS NATURALES EN EL PAIS. J. CONTRIBUIR A TRAVES DE LOS SERVICIOS DE NORMALIZACION, CERTIFICACION Y FORMACION CON LA PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE EN EL PAIS. K. DESARROLLAR PROGRAMAS PARA INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD DE



01

* 1 3 9 4 9 1 4 0 6 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE SALITRE

5 DE MARZO DE 2014

HORA 11:35:36

R040984826

PAGINA: 2 Centenario Decimo



LOS SECTORES PUBLICO Y PRIVADO. L. DIFUNDIR Y DIVULGAR LAS NORMAS Y GUIAS TECNICAS Y LAS TECNOLOGIAS DE ADMINISTRACION Y ASEGURAMIENTO DE CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD MEDIANTE LA UTILIZACION DE SISTEMAS ADECUADOS Y LA PARTICIPACION EN EVENTOS NACIONALES Y EXTRANJEROS EN LOS CUALES LA PRESENCIA DEL INSTITUTO PERMITA EL LOGRO DE SU OBJETO SOCIAL. M. PROPENDER POR EL MEJORAMIENTO DE LOS LABORATORIOS EXISTENTES Y PRESTAR SERVICIOS A TRAVES DE LABORATORIOS DE METROLOGIA Y ENSAYOS A LA INDUSTRIA NACIONAL, CUANDO LAS CIRCUNSTANCIAS LO REQUIERAN. N. SERVIR DE PUNTO DE INFORMACION EN NORMALIZACION Y REGLAMENTOS TECNICOS EN COLOMBIA, DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS DEL GOBIERNO, EL SECTOR PRODUCTIVO DEL PAIS Y LOS ACUERDOS REGIONALES E INTERNACIONALES SUSCRITOS POR COLOMBIA. O. PROponer AL CONSEJO NACIONAL DE NORMAS Y CALIDADES, PREVIA CONSULTA CON LOS RELACIONADOS Y LOS SECTORES PRODUCTIVOS DEL PAIS, EL PROGRAMA ANUAL DE NORMALIZACION Y SU ACTUALIZACION, DE TAL FORMA QUE SEA ACORDE CON LAS NECESIDADES DEL DESARROLLO NACIONAL, EL BIENESTAR Y SALUD DE LOS COLOMBIANOS Y LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE. P. ASESORAR AL GOBIERNO EN TODO LO CONCERNIENTE A LA NORMALIZACION TECNICA Y EN LA DEFINICION DE LAS POLITICAS OFICIALES SOBRE EL USO DE NORMAS. Q. RECONOCER A LAS UNIDADES SECTORIALES DE NORMALIZACION QUE LO SOLICITEN, PRESTAR ASESORIA A LAS MISMAS Y PRESENTAR EL RESPECTIVO INFORME AL CONSEJO NACIONAL DE NORMAS Y CALIDADES. R. CELEBRAR CONVENIOS Y CONTRATOS CON ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL U ORGANISMOS PRIVADOS NACIONALES O INTERNACIONALES, PARA EJECUTAR PROGRAMAS ESPECIFICOS DE NORMALIZACION, CERTIFICACION, FORMACION, LABORATORIOS U OTROS TEMAS RELACIONADOS CON LOS OBJETIVOS DEL INSTITUTO Y ADMINISTRAR LOS RECURSOS QUE LE SEAN ENTREGADOS PARA TALES FINES. S. COMO ORGANISMO NACIONAL DE NORMALIZACION, LAS DEMAS QUE LE SEAN LAS DEMAS QUE LE SEAN ASIGNADAS POR EL GOBIERNO NACIONAL EN ESTE CAMPO. EL INSTITUTO PODRA DENTRO DEL MARCO ANTERIOR, REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO, O QUE DE UNA U OTRA MANERA SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON ESTE, Y LOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES O CONVENCIONALMENTE DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO. EN ESPECIAL, PODRA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES A CUALQUIER TITULO; GRAVARLOS Y LIMITAR SU DOMINIO, TENERLOS O ENTREGARLOS A TITULO PRECARIO; ENAJENARLOS A TITULO ONEROso Y EVENTUALMENTE A TITULO GRATUITO PERO SOLO EN FAVOR DE PERSONAS JURIDICAS CON FINES DE UTILIDAD COMUN O INTERES SOCIAL; DAR Y RECIBIR DINERO EN MUTUO; ASOCIARSE CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS O CREAR OTROS ENTES, SOLA O CON OTRAS INSTITUCIONES DEL PAIS O DEL EXTRANJERO; NEGOCIAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES;

ACEPTAR O CEDER CREDITOS; NOVAR OBLIGACIONES; DESIGNAR APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES; TRANSIGIR Y COMPROMETER LOS ASUNTOS EN QUE TENGA O PUEDA TENER ALGUN INTERES; ACEPTAR DONACIONES, HERENCIAS O LEGADOS; RECIBIR RECURSOS PROVENIENTES DE CONVENIOS DE COOPERACION TECNICA O FINANCIERA NACIONAL E INTERNACIONAL; CELEBRAR CONTRATOS DE FIDUCIA Y ADMINISTRACION DE FONDOS Y DE BIENES, ASI COMO CUALESQUIERA DE LOS CONTRATOS CONTEMPLADOS EN LAS NORMAS SOBRE CIENCIA Y TECNOLOGIA; Y, EN GENERAL, CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS AUTORIZADOS POR LA LEY. IGUALMENTE EL INSTITUTO PODRA PARTICIPAR EN ORGANIZACIONES AFINES O COMPLEMENTARIAS DEL EXTERIOR, A TITULO PROPIO O EN REPRESENTACION DE COLOMBIA, CON LAS DEBIDAS AUTORIZACIONES Y PROMOVER ACTIVAMENTE LA CREACION Y ORGANIZACION DE LAS ENTIDADES AUTONOMAS QUE considere NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACION DE SUS ACCIONES.

CERTIFICA:

PATRIMONIO: 28,791.17

CERTIFICA:

** ORGANO DIRECTIVO **

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO ARANGO GAVIRIA HECTOR DE JESUS	C.C. 000000008291557
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO VILLA GALVIS LUIS RODRIGO	C.C. 000000003333900
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO COBO SOTO ALVARO JOSE	C.C. 000000016583190
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO MUTIS CABALLERO SAMUEL FRANZ	C.C. 000000013831865
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO SANCHEZ LOPEZ CAROLINA	C.C. 000000052416346
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO BOTERO OVIEDO GUILLERMO ALFONSO	C.C. 000000079446940
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO CORDOBA VELASQUEZ ESTEBAN	C.C. 000000015345631
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO TORRES TORRES MAURICIO	C.C. 000000003228946
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO ARANGO HINCAPIE MANUEL SALVADOR	C.C. 000000010260627
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO GAMARRA GOMEZ RAUL EDUARDO	C.C. 000000080503184
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DIRECTIVO CORTES NIÑO LUIS HERNAN	C.C. 000000013844658
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DIRECTIVO SIN ACEPTACION	*****
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DIRECTIVO FERNANDEZ DE SOTO VALDERRAMA NESTOR ALFONSO	C.C. 000000019153650
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DIRECTIVO CAMEJO TORRADO MARIA CRISTINA	C.C. 000000052515549
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DIRECTIVO SIN ACEPTACION	*****
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DIRECTIVO MOTTA BARREIRO CARLOS MARIO	C.C. 000000079781121
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DIRECTIVO LORDUY MONTAÑEZ MARIA CAROLINA	C.C. 000000039790644
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DIRECTIVO	



01

4
* 1 3 9 4 9 1 4 0 5 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE SALITRE

5 DE MARZO DE 2014

HORA 11:35:36

R040984826

PAGINA: 3 de 5



RICO OSPINA JULIANA
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DIRECTIVO
LATORRE CASTAÑEDA MARIA HELENA
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DIRECTIVO
YEPES VARGAS LINA MARIA

C.C. 000000030936832

C.C. 000000052047270

C.C. 000000055174326

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: - EL REPRESENTANTE LEGAL ES EL DIRECTOR EJECUTIVO TENDRA DOS SUPLENTES DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION POR PARTE DEL CONSEJO DIRECTIVO. DICHOS SUPLENTES EN EL ORDEN DE SU DESIGNACION, O SEGUN EL ORDEN DE PRECEDENCIA QUE DETERMINE EL CONSEJO, REEMPLAZARAN AL DIRECTOR EJECUTIVO EN SUS FALTAS ACCIDENTALES O TEMPORALES Y EN EL CASO DE FALTA ABSOLUTA MIENTRAS SE PROVEE EL CARGO.

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL
PRINCIPAL (ES) : VELEZ JARA MARIA ZULEMA
C.C. 000000035466797
SUPLENTE (S) : TOBO GONZALEZ JOSE RICARDO
C.C. 000000079429855
SUPLENTE (S) : NAVAS GUTIERREZ GERMAN
C.C. 000000011335049

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: A) REPRESENTAR LEGALMENTE AL INSTITUTO Y FIRMAR TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS O DOCUMENTOS QUE POR SU NATURALEZA LE CORRESPONDAN, DE ACUERDO CON LOS LIMITES ESTABLECIDOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO. B) DIRIGIR CON SUJECION A LAS DISPOSICIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO Y LA ASAMBLEA DE AFILIADOS, LAS ACTIVIDADES DEL INSTITUTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU MISION INSTITUCIONAL Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ESTATUTO. C) DEFINIR EL SISTEMA DE CALIDAD DEL INSTITUTO Y ESTABLECER LA POLITICA Y OBJETIVOS DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO Y LA ASAMBLEA GENERAL DE AFILIADOS. D) SOMETER A CONSIDERACION DEL CONSEJO DIRECTIVO, LOS PLANES, PROGRAMAS E INICIATIVAS ESPECIFICAS PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES. E) FIRMAR LA MEMORIA ANUAL, EL BALANCE GENERAL Y LA CUENTA DE GASTOS E INGRESOS. F) REPRESENTAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE AL INSTITUTO POR SI MISMO O POR CONDUCTO DE APODERADOS. G) FIRMAR LOS ACUERDOS Y CONVENIOS NACIONALES E INTERNACIONALES RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES DEL INSTITUTO Y PROCURAR LA PARTICIPACION EN LOS MISMOS, DE ACUERDO CON LAS DIRECTRICES FIRMADAS POR EL CONSEJO DIRECTIVO. H) REALIZAR LAS MODIFICACIONES DE LA ORGANIZACION ADMINISTRATIVA INTERNA DEL INSTITUTO QUE SEAN NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PROPUESTOS Y APROBAR LA CREACION O SUPRESION DE CARGOS. I) APROBAR LA CONTRATACION Y REMOCION DEL PERSONAL. J) PRESENTAR

AL CONSEJO DIRECTIVO PARA SU APRONACION DE ACUERDO CON LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA, LOS ESTADOS FINANCIEROS, LA EJECUCION PRESUPUESTAL, Y EL RESPECTIVO INFORME DE ACTIVIDADES. K) PARTICIPAR Y PRESENTAR LOS INFORMES CORRESPONDIENTES, EN LAS REUNIONES DE LAS COMISIONES ASESORAS DEL CONSEJO DIRECTIVO. L) ORDENAR LAS CITACIONES PARA LAS REUNIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO Y LAS DIFERENTES COMISIONES ASESORAS. M) LAS DEMAS FUNCIONES QUE POR LA NATURALEZA DE SU CARGO LE CORRESPONDEN O LE SEAN ASIGNADAS POR EL CONSEJO DIRECTIVO. CORRESPONDE AL CONSEJO DIRECTIVO: AUTORIZAR AL DIRECTOR EJECUTIVO PARA ADQUIRIR, HIPOTECAR, TRANSFERIR TODA CLASE DE BIENES, O ENAJENARLOS A TITULO ONEROSO Y EVENTUALMENTE A TITULO GRATUITO PERO SOLO EN FAVOR DE PERSONA JURIDICA, CON FINES DE UTILIDAD COMUN O INTERES SOCIAL. AUTORIZAR AL DIRECTOR EJECUTIVO PARA SUSCRIBIR CONVENIOS Y CONTRATOS CON ENTIDADES NACIONALES O INTERNACIONALES, PUBLICAS O PRIVADAS CON EL FIN DE EFECTUAR COMPRAS, INVERSIONES U OBTENER RECURSOS FINANCIEROS REEMBOLSABLES Y NO REEMBOLSABLES. CUYA CUANTIA SEA SUPERIOR A LA SUMA SEÑALADA POR EL CONSEJO DIRECTIVO.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 486 DE LA NOTARIA 62 DE BOGOTÁ D.C., DEL 16 DE FEBRERO DE 2012, INSCRITA EL 20 DE FEBRERO DE 2012 BAJO EL NO. 00204032 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, COMPARCIO JOSÉ RICARDO TOBO GONZÁLEZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79.429.855 DE BOGOTÁ EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA FRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL PERO AMPLIO Y SUFFICIENTE AL ASESOR JURÍDICO, DOCTOR ANDRÉS LEONARDO MONTEALEGRE GONZÁLEZ, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANIA NO. 79.950.262, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN - ICONTAC, ACTÚE COMO APODERADO EN ASUNTOS DE CARÁCTER PREJUDICIAL O JUDICIAL ANTE CUALQUIER JURISDICCIÓN, EN TRÁMITES ADMINISTRATIVOS O DE POLICIA, EN PROCESOS ARBITRALES O CONCILIATORIOS, EN CUALQUIER PETICIÓN, ACTUACIÓN, DILIGENCIA O PROCESO, COMO DEMANDANTE O DEMANDADO, TERCERO O COADYUVANTE DE CUALQUIERA DE LAS PARTES, PARA INICIAR O SEGUIR HASTA SU TERMINACIÓN LOS PROCESOS, ACTOS, DILIGENCIAS Y ACTUACIONES RESPECTIVAS, FRENTE A CUALQUIER CORPORACIÓN, ENTIDAD O AUTORIDAD, PÚBLICA O PRIVADA DE CARÁCTER NACIONAL O EXTRANJERO; EL APODERADO QUEDA FACULTADO PARA TRANSIGIR, DESISTIR, RECIBIR, RECURRIR, CONCILIAR, OPONERSE Y EN GENERAL, REALIZAR TODOS LOS DEMAS ACTOS NECESARIOS PARA LA EFECTIVA PROTECCIÓN DE LOS INTERESES DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN - ICONTAC. ASI MISMO, PODRÁ DELEGAR O SUSTITUIR Y REVOCAR ÉSTAS FACULTADES EN OTRO U OTROS APODERADOS ESPECIALES. PODRÁ ADEMÁS LLEVAR LA REPRESENTACIÓN EN TODO LO RELATIVO A OBLIGACIONES CON LA DIAN Y REPRESENTAR AL INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN ICONTAC, EN CUALQUIER RECLAMACIÓN O RECURSO QUE ESTIME CONVENIENTES. SE TE FACULTA ADEMÁS PARA QUE SUSCRIBA LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE SE REQUIERAN PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL MANDATO CONTENIDO EN ESTA ESCRITURA PÚBLICA. SE ENTENDERÁ VIGENTE EL PRESENTE PODER ESPECIAL EN TANTO NO SEA REVOCADO EXPRESAMENTE POR MÍ O NO SE DEN LAS CAUSALES QUE LA LEY ESTABLECE PARA SU TERMINACIÓN.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 485 DE LA NOTARIA SESENTA Y DOS DE BOGOTÁ D.C., DEL 16 DE FEBRERO DE 2012, INSCRITA EL 24 DE FEBRERO DE 2012 BAJO EL NO. 00204371, 00204372, 00204373, 00204376, 00204377, 00204378, 00204380, 00204385 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES



01

1 3 0 6 9 1 4 0 6

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE SALITRE

5 DE MARZO DE 2014

HORA 11:35:35

R040984826

PAGINA



SIN ÁNIMO DE LUCRO, COMPARCIO JOSE RICARDO TOBO GONZALEZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 79429855 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL PERO AMPLIO Y SUFFICIENTE A EL DIRECTOR DE EDUCACIÓN, DOCTOR CARLOS HUMBERTO PULIDO RIVEROS, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA 79.519.915, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO Y RESIDENCIADO EN BOGOTÁ, A EL DIRECTOR COMERCIAL, DOCTOR LEONARDO DAVID FUQUEN BECERRA, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.941.006, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO Y RESIDENCIADO EN BOGOTÁ, A LA DIRECTORA COMERCIAL REGIONAL ANTIOQUIA, CHOCÓ Y EJE CAFETERO, DOCTORA ADRIANA MARIA ALONSO ROZO, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 35.505.351, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADA Y RESIDENCIADA EN MEDELLÍN, A EL DIRECTOR COMERCIAL REGIONAL CENTRO Y SUR ORIENTE, DOCTOR CARLOS FERNANDO BAHAMON GONZALEZ, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.785.836, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO Y RESIDENCIADO EN BOGOTÁ, A EL DIRECTOR ~~UE~~ ACREDITACIÓN EN SALUD, DOCTOR CARLOS EDGAR RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 19.485.009, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO Y RESIDENCIADO EN BOGOTÁ, A LA DIRECTORA COMERCIAL REGIONAL ORIENTE, DOCTORA GLORIA STELLA SARMIENTO GAONA, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 63.284.802, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADA Y RESIDENCIADA EN BUCARAMANGA, A EL DIRECTOR COMERCIAL REGIONAL CARIBE, A EL DIRECTOR COMERCIAL REGIONAL SUR OCCIDENTE, DOCTOR JUAN FELIPE MORA ARROYAVE, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 94.403.818, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO Y RESIDENCIADO EN CALI, Y A LA DIRECTORA INTERNACIONAL, DOCTORA MÓNICA VIVAS RODRÍGUEZ, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 57.793.674 MAYOR DE EDAD, DOMICILIADA Y RESIDENCIADA EN BOGOTÁ, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN - ICONTEC, PROMUEVAN, FOMENTEN Y COMERCIALICEN PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NORMALIZACIÓN, CERTIFICACIÓN, EDUCACIÓN, INSPECCIÓN, CAMBIO CLIMÁTICO, ACREDITACIÓN EN SALUD, METROLOGÍA Y TODOS AQUELLOS QUE CONSTITUYAN EL OBJETO SOCIAL DE ICONTEC. PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE MANDATO, PODRÁ SUSCRIBIR ANTE CUALQUIER PERSONA, DE NATURALEZA PRIVADA, PÚBLICA U OFICIAL, NACIONAL O EXTRANJERA, LOS CONTRATOS, PÓLIZAS DE SEGURO Y ACTAS NECESARIOS A EFECTOS DE FORMALIZAR LA OPERACIÓN Y CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO CONTRACTUAL. PARA QUE CELEBREN CONTRATOS DE COMPRA DE BIENES MUEBLES DESTINADOS PARA USO Y GOCE DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN - ICINTEC, HASTA POR VEINTE (20) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. SE ESTABLECE COMO LÍMITE DE CONTRATACIÓN PARA VENTA LA SUMA DE DOSCIENTOS (200) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. EL LÍMITE DE CONTRATACIÓN DE VENTA PARA EL DR. LEONARDO DAVID FUQUEN BECERRA SERÁ LA SUMA DE CUATROCIENTOS (400) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. ASÍ MISMO, NO PODRÁN CELEBRAR OPERACIONES CON PROVEEDORES, ADQUIRIR O ENAJENAR A CUALQUIER

TÍTULO Y A NOMBRE DEL INSTITUTO, BIENES O SERVICIOS AJENOS A LOS QUE CORRESPONDEN A LABORES NETAMENTE COMERCIALES. SE ENTENDERÁ VIGENTE EL PRESENTE PODER ESPECIAL EN TANTO NO SEA REVOCADO EXPRESAMENTE POR MÍ O NO SE DEN LAS CAUSALES QUE LA LEY ESTABLECE PARA SU TERMINACIÓN.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA N.º 485 DE LA NOTARIA SESENTA Y DOS DE BOGOTÁ D.C., DEL 16 DE FEBRERO DE 2012, INSCRITA EL 24 DE FEBRERO DE 2012 BAJO EL N.º 00204388 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, COMPARCIO JOSE RICARDO TOBO GONZALEZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA N.º 79429855 DE BOGOTÁ EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL PERO AMPLIO Y SUFFICIENTE A EL JEFE DE COMPRAS Y LOGÍSTICA, EL SEÑOR GERMAN ANDRES SÁNCHEZ ORTEGÓN, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA N.º 79.947.748 MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO Y RESIDENCIADO EN BOGOTÁ, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN - ICONTEC, CELEBRE CONTRATOS DE COMPRA DE BIENES MUEBLES DESTINADOS PARA USO Y GOCE DÉ - ICONTEC HASTA POR VEINTE (20) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. SE ENTENDERÁ VIGENTE EL PRESENTE PODER ESPECIAL EN TANTO NO SEA REVOCADO EXPRESAMENTE POR MÍ O NO SE DEN LAS CAUSALES QUE LA LEY ESTABLECE PARA SU TERMINACIÓN.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA N.º 1635 DE LA NOTARIA 62 DE BOGOTÁ D.C., DEL 11 DE ABRIL DE 2013, INSCRITA EL 21 DE JUNIO DE 2013 BAJO EL N.º 00226407 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, COMPARCIO EL SEÑOR JOSÉ RICARDO TOBO GONZÁLEZ, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA N.º 79.429.855 EXPEDIDA EN BOGOTÁ, QUIEN ACTÚA COMO REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL PERO AMPLIO Y SUFFICIENTE AL DIRECTOR COMERCIAL REGIONAL CARIBE, DOCTOR SIMÓN ANTONIO BOLÍVAR MENESSES IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA N.º 72.134.051, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO Y RESIDENTE EN BARRANQUILLA, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN - ICONTEC, PROMUEVA, FOMENTE Y COMERCIALICE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NORMALIZACIÓN CERTIFICACIÓN, EDUCACIÓN, INSPECCIÓN, CAMBIO CLIMÁTICO, ACREDITACIÓN EN SALUD, METROLOGÍA Y TODOS AQUELLOS QUE CONSTITUYAN EL OBJETO SOCIAL DE ICONTEC. PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE MANDATO, PODRÁ SUSCRIBIR ANTE CUALQUIER PERSONA, DE NATURALEZA PRIVADA, PÚBLICA U OFICIAL, NACIONAL O EXTRANJERA, LOS CONTRATOS, PÓLIZAS DE SEGURO Y ACTAS NECESARIOS A EFECTOS DE FORMALIZAR LA OPERACIÓN Y CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO CONTRACTUAL. PARA QUE CELEBRE CONTRATOS DE COMPRA DE BIENES MUEBLES DESTINADOS AL USO Y GOCE DEL INSTITUTO COLOBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN - ICONTEC, HASTA POR VEINTE (20) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. SE ESTABLECE COMO LÍMITE DE CONTRATACIÓN PARA VENTA DE SERVICIOS LA SUMA DE DOSCIENTOS (200) SALARIOS MÍNIMO MENSUALES LEGALES VIGENTES. ASÍ MISMO, NO PODRÁ CELEBRAR OPERACIONES CON PROVEEDORES, ADQUIRIR O ENAJENAR A CUALQUIER TÍTULO Y A NOMBRE DEL INSTITUTO, BIENES O SERVICIOS AJENOS A LOS QUE CORRESPONDEN A LABORES NETAMENTE COMERCIALES. QUE SE ENTENDERÁ VIGENTE EL PRESENTE PODER ESPECIAL EN TANTO NO SEA REVOCADO EXPRESAMENTE POR MI CUALQUIERA DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE ICONTEC, O NO SE DEN LAS CAUSALES QUE LA LEY ESTABLECE PARA SU TERMINACIÓN.

CERTIFICA:

** ORGANO FISCALIZACION **
NOMBRE

IDENTIFICACION



01

1 3 9 4 9 1 4 0 7 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE SALITRE

5 DE MARZO DE 2014

HORA 11:35:36

R040984826

PAGINA: S/NUMERO Décimo



REVISOR FISCAL - FIRMA AUDITORIA

CROWE HORWATH CO SA SIGLA CROWE HORWATH N.I.T. 000008300008189

REVISOR FISCAL PRINCIPAL

CASTELBLANCO AVILA JORGE ELIECER C.C. 000000079293928

REVISOR SUPLENTE

VILLARRUEL RAMON OSCAR LIBARDO C.C. 000000079714935

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 1 DE JUNIO DE 2011, INSCRITO EL 13 DE JUNIO DE 2011 BAJO EL NUMERO 00192822 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- ICONTEC SERVICIOS INDUSTRIALES S A S

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE CONTROL : 2010-08-25

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:

NOMBRE : INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC

MATRICULA NO : 02370081 DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2013

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 16 DE ENERO DE 2014

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

CERTIFICA:

QUE EN ESTA CAMARA DE COMERCIO NO APARECEN INSCRIPCIONES POSTERIORES DE DOCUMENTOS REFERENTES A REFORMA, DISOLUCION LIQUIDACION O NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA MENCIONADA ENTIDAD.

CERTIFICA:

EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE ESTATUTOS. (DECRETO 2150 DE 1995 Y DECRETO 427 DE 1996).

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

CERTIFICAR
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO
ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENIDO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS
ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ
(10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO
SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,
VALOR : \$ 4,300

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA
POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO
DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1995, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A
CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

Santiago Fonseca Salazar
FIRMA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
SANTIAGO, GENERAL AD HOC
CERTIFICA

Que la firma estampada en este documento
coincide con la registrada en este despacho,
correspondiente a: *Santiago Fonseca Salazar*

Patricia Gómez
Gómez Patricia Del Aulda